



SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00921-2021-JEE-HCYO/JNE

Firmado
Digitalmente por:
MARIO UVALDO
GONZALES
SOLIS
Fecha: 07/06/2021
20:01:14

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001318

Firmado
Digitalmente por:
CID CANON
CONTRERAS
PARRAGA
Fecha: 07/06/2021
20:03:10

ACTA ELECTORAL N.° 02525796B

JUNIN
CHUPACA
CHUPACA

Huancayo, siete de junio del año dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la elección de presidente y vicepresidentes de la República.

CONSIDERANDOS:

Firmado
Digitalmente por:
LUCIO RAUL
AMADO PICON
Fecha: 07/06/2021
19:59:24

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene votos impugnados.
2. **Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE y el acta del JEE:**
 - a. En el casillero votos impugnados figura la cifra 3.

3. **Análisis y conclusión:** En aplicación del artículo 10° del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas en Elecciones Generales y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado mediante Resolución N° 0331-2015-JNE, si en el acta observada se consigna la existencia de "votos impugnados", pero los sobres conteniendo éstos no se encuentra insertados conjuntamente con el ejemplar del acta electoral que es dirigido al JEE, dichos "votos impugnados" se adicionan a los votos nulos del acta electoral.

Firmado
Digitalmente por:
CIRO SOLIER
OCHOA
Fecha: 07/06/2021
19:27:08

4. En ese orden de ideas la cifra 3 de los votos impugnados debe adicionarse a los votos nulos emitidos del acta electoral, por lo que corresponde **VALIDAR** el acta remitida por ODPE a este Jurado Electoral Especial y levantar la observación reportada.

Por tanto, el pleno del Jurado Electoral Especial de Huancayo, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo primero. - SIN LUGAR la declaración sobre votos impugnados; en consecuencia, declarar VALIDA el acta electoral N° 02525796B.

Artículo segundo. - CONSIDERAR la cifra 7 como total de votos nulos, en el acta electoral N° 02525796B.

Artículo tercero. - CONSIDERAR la cifra 0 como total de votos impugnados, en el acta electoral N° 02525796B.

Artículo Cuarto. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y REMITIRLA a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO UVALDO GONZALES SOLIS

Presidente





SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANCAYO

RESOLUCION N° 00921-2021-JEE-HCYO/JNE



Firmado
Digitalmente por:
MARIO UVALDO
GONZALES
SOLIS
Fecha: 07/06/2021
20:01:15

LUCIO RAUL AMADO PICON

Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
CID CANON
CONTRERAS
PARRAGA
Fecha: 07/06/2021
20:03:12

CIRO SOLIER OCHOA

Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
LUCIO RAUL
AMADO PICON
Fecha: 07/06/2021
19:59:26

CID CANON CONTRERAS PARRAGA

Secretaria Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
CIRO SOLIER
OCHOA
Fecha: 07/06/2021
19:27:09

JBTQ

